




DECRETO No. 118 FECHA: 22 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de

[Firma manuscrita]

16






DECRETO No. 118 FECHA: 22 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, de manera trimestral realiza seguimiento al avance y a la ejecución presupuestal de cada uno de los indicadores de producto que hacen parte de la Secretaría, teniendo en cuenta los reportes realizados por las dependencias y oficinas a través del Plan de Acción.
10. Que con base en el seguimiento realizado, se identifican indicadores que presentan cumplimiento del 100% y otros por debajo que requieren asignación de recursos para avanzar en la meta esperada para la vigencia.
11. Que con el propósito cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019004635 del 22 de mayo de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$57.000.000.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019004661 del 22 de mayo de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.



DECRETO No. 718 FECHA: 22 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Planeación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	2	NIVEL DE VIDA –ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
Programa	2.2	Empleo para todos	
SubPrograma	2.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el empleo	
Proyecto	2016041	Fortalecimiento y planeación del empleo en Sabaneta	
Artículo	521100	Fortalecimiento de la Agencia de Empleo ICLD	\$39.987.866
SubPrograma	2.2.3	Habilitación, inserción e integralidad laboral por un empleo digno	
Proyecto	2016043	Fortalecimiento del empleo digno para la población de Sabaneta	
Artículo	532100	Gener.empleo.proyectos productivos y teletrabajo ICLD	7.573.500
Artículo	534100	Realiza.talleres y Foro Municipal de Empleo ICLD	4.369.208
Programa	2.3	Emprendimiento para todos	
SubPrograma	2.3.2	Fortalec.del empren.eje de productividad y competitividad	
Proyecto	2016045	Construcción de la cultura empren.municipio de Sabaneta	
Artículo	540100	Realización de talleres de emprendimiento juvenil ICLD	5.069.426
		INVERSION	57.000.000
		Despacho del Secretario de Planeación	57.000.000
		SECRETARÍA DE PLAN DLLO TERRITORIAL	57.000.000
		TOTAL DECRETO	\$57.000.000

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asignese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS


Unidad	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Planeación
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	2	NIVEL DE VIDA –ÉNFASIS EN EMPLEO
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
Programa	2.6	Turismo para todos

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. 178 FECHA: 22 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

SubPrograma	2.6.2	Promoción turística del territorio	
Proyecto	2016051	Diseño y creación de estrategias para la promoción turística	
Artículo	572100	Promoción y fortalecimiento de la oferta turística ICLD	\$33.575.000
Grupo	EJE 3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	3.4	Desarrollo Urbanístico para todos	
SubPrograma	3.4.1	Planeación y fortalecimiento insti.para el desarrollo urbanístico	
Proyecto	2016073	Actualización del PBOT, inclui.planes parciales en el municipio	
Artículo	645100	Revisión y actualización del PBOT ICLD	23.425.000
		INVERSION	57.000.000
		Despacho del Secretario de Planeación	57.000.000
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DLLO TERR	57.000.000
		TOTAL DECRETO	\$57.000.000

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 22 MAY 2019

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNY S YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

